



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 18 de diciembre de 2023.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 18 de diciembre de 2023, bajo la presidencia del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Informar favorablemente la Modificación del Decreto 111/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro.

2. Emitir dictamen en los siguientes expedientes, con consideraciones relativas a la conservación de los valores paisajísticos y a la conveniencia de utilizar los Mapas de Paisaje elaborados por la Dirección General de Ordenación del Territorio:

- Anteproyecto y Estudio de impacto ambiental del Itinerario por carretera Cuenca-Teruel. Autovía A-40/Acondicionamiento, variantes y mejoras locales en N-420 y N-330 (Teruel)".
- Estudio informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Zaragoza-Castejón".
- Revisión de los planes especiales de sequía de las demarcaciones hidrográficas del Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Ebro y del Tajo.

3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:

- Planta Fotovoltaica Regadera Solar de 49,98 MW en el término municipal de Estadilla (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Pasadizo Solar de 44,655 MW en los términos municipales de Estadilla y Fonz (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Filería I de 49,9 MW en el término municipal de Almudévar (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Filería II de 50 MW en el término municipal de Almudévar (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Filería III de 50 MW en el término municipal de Almudévar (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Filería IV de 50 MW en los términos municipales de Almudévar y Tardienta (Huesca).
- Planta Fotovoltaica Filería V de 50 MW en los términos municipales de Almudévar y Tardienta (Huesca).
- Planta fotovoltaica de hibridación El Bayo en el término municipal de Pedrola (Zaragoza).
- Planta fotovoltaica Saurus de 155,10 MWp y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Castelnou y Samper de Calanda (Teruel).

Con algunas consideraciones relativas a la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; una especial referencia en los casos que procedan, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación respetando en todo caso lo dispuesto en la disposición adicional primera, medidas de la compa-



tibilización de las energías renovables en zonas agrarias, de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación sin perjuicio de valorar positivamente la constitución de un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de la Directriz Especial para la ordenación del despliegue territorial de las energías renovables.

4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:

- Parque eólico Lécera de 179,8 MW, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Azuara, Lagata, Letux, Almonacid de la Cuba, Lécera, Moneva, Samper del Salz, Fuendetodos y Villanueva del Huerva (Zaragoza).

- Parque eólico Los Sarmientos, de 86,72 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Mequinenza, Caspe, Fabara y Nonaspe (Zaragoza).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables”, 13.6. “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje”, los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 “Implantación sostenible de las infraestructuras” y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado, una especial referencia en los supuestos en que procede, a la ubicación en SNUE, la previsión de mantener o no modificar significativamente los trazados de los caminos, sistemas de riego y drenaje preexistentes en las zonas agrarias, así como prever acuerdos con los propietarios de dichas infraestructuras que aseguren la continuación de la normal explotación en todo caso lo dispuesto en la disposición adicional primera, medidas de la compatibilización de las energías renovables en zonas agrarias, de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración sin perjuicio de valorar positivamente la constitución de un grupo de trabajo para el estudio y elaboración de la Directriz Especial para la ordenación del despliegue territorial de las energías renovables.

5. Informar las siguientes actuaciones, con las mismas consideraciones de los puntos 3 y 4 anteriores:

- Línea aérea de 220 kV SET Regadera-SET El Grado en los términos municipales de Estadilla, Estada, Barbastro, Hoz y Costean y El Grado (Huesca).

- Línea aérea de 220 kV para la evacuación compartida de las instalaciones fotovoltaicas Filería I-V en los términos municipales de Almudévar, Leciñena, Zuera, San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza (Huesca y Zaragoza).

Zaragoza, 21 de diciembre de 2023.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.